

San Miguel, miércoles 18 de Julio de 2012

VISTOS,

1.- La Resolución N° 42, de fecha 14 de junio de 2012, que llama a Licitación con el objeto de adquirir un Desfibrilador Bifásico con Monitor de ECG, Signos Vitales y Marcapasos Externo para ser utilizado en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) y el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Recreo, de la Comuna de San Miguel, y aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y sus anexos.

2.- El Acta de apertura de la Propuesta, de fecha de 28 de junio de 2012, en la que consta que se presentaron los siguientes oferentes:

1. **ARQUIMED LTDA.**
2. **IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.**
3. **PVEQUIP LTDA.**
4. **NOVACARE LTDA.**
5. **IVENS S.A.**
6. **OLLER Y CIA LTDA.**

3.- El Informe de fecha 10 de julio del presente año, emitido por la Dirección Jurídica de la Corporación, que informa, a su vez, que las empresas PVEquip Ltda., Novacare Ltda., e Ivens S.A, no pueden continuar adelante en el proceso, ni pasar a la etapa de adjudicación, por exceder el monto máximo establecido en el Punto 8 de las Bases. A su vez, sugiere a la Comisión evaluadora solicitar los antecedentes administrativos faltantes a la empresa Imedica del Pacifico Ltda., estableciendo un plazo máximo de tres días fatales para la entrega de dicha documentación.

4.- El Memorándum N° 24, de fecha 18 de julio 2012, de la Comisión de Evaluación, que remite Informe de Evaluación Técnico-Económica y Proposición de Adjudicación, que propone adjudicar la presente Licitación al oferente

Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., Rut N° 92.999.000-5, representada por don Benjamín Kaufmann Goetz, cédula de identidad N° 6.409.235-9.

CONSIDERANDO,

1.- Que, existe la necesidad de adquirir un Desfibrilador Bifásico con Monitor de ECG, signos Vitales y Marcapasos Externo, para la mejoría, actualización y redistribución estratégica de los equipamientos del Centro de Salud Familiar (CESFAM) y Unidad de Atención Primaria (SAPU) Recreo de la comuna de San Miguel.

2.- Que, se han cumplido a cabalidad los procedimientos establecidos en las bases de licitación y las normativas dispuestas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, con el objeto de que el mejor oferente evaluado sea el adjudicado.

3.- Que, el monto máximo disponible para la licitación es de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos, cuyo financiamiento será con cargo a los Fondos de Subvención Estatal de Salud Per Capita.

4.- Que, según el cronograma establecido en las Bases de la presente licitación, la fecha de adjudicación correspondía efectuarse el día 17 de julio de 2012, y que por razones administrativas y de fuerza mayor se produjo un retraso en la presentación de la evaluación técnico-económica de la comisión evaluadora, por lo tanto, la fecha de adjudicación de esta licitación se efectúa con fecha 18 de julio del presente año.

5.- Teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO,

1.- **Adjudicase** la licitación pública denominada **“Compra de un Desfibrilador Bifásico con Monitor de ECG, signos Vitales y Marcapasos Externo para ser Utilizado en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) y el Servicio de**

Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Recreo de la Comuna de San Miguel" ID 629373-11-LE12, llamada por Resolución N° 42, de fecha 28 de junio de 2012, a la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., Rut N° 92.999.000-5, por un valor de \$4.461.905.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cinco pesos) impuestos incluidos, representada por don Benjamín Kaufmann Goetz, cédula de identidad N° 6.409.235-9, en razón de ser su oferta la mejor evaluada, por obtener mayor puntaje entre los oferentes participantes de esta licitación.

2.- La Unidad de Gestión y Proyectos implementará la notificación de la presente Resolución mediante publicación en el portal Chilecompra.

3.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueren procedentes.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/CGB/AR/S/CGB/ppp

Distribución

- Sr. Julio Palestro Velásquez – Alcalde Municipalidad de San Miguel.
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas.
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo de la CMSM
- Sr. Danton Lafferte Llanos – Jefe de Administración CMSM.
- Sr. Jhonny Acevedo Ayala – Director de Salud (S)CMSM.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M

INFORME JURÍDICO

LICITACIÓN ID DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR DE ECG, SIGNOS VITALES Y MARCAPASOS EXTERNO N° 629373-11-LE12

10 de Julio de 2012

Con fecha de 28 de junio de 2012, junto al acta de apertura de la presente licitación, se ha realizado evaluación previa constatándose que se presentaron los siguientes oferentes:

1. **ARQUIMED LTDA.**
2. **IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.**
3. **PVEQUIP LTDA.**
4. **NOVACARE LTDA.**
5. **IVENS S.A.**
6. **OLLER Y CIA. LTDA.**

Mediante el presente documento se procede a realizar la evaluación jurídica con el objeto de determinar si los oferentes ya individualizados pueden continuar en la licitación, si cumplen en todo o parte lo establecido en las bases respectivas y en la Ley N° 19.886 y su respectivo Reglamento.

a).- Respecto de los oferentes **PVEQUIP LTDA., NOVACARE LTDA., e IVENS S.A.**, es posible indicar que, según los antecedentes tenidos a la vista, los oferentes señalados **no cumplen** con el requerimiento establecido en el punto N°8 las bases, (el cual indica que el valor máximo para ofertar en esta licitación es de \$5.000.000.- impuestos incluidos), por el hecho de haber excedido el valor máximo establecido para ofertar, por lo tanto, no pueden continuar adelante en el proceso, ni pasar a la etapa de adjudicación.

b).- En relación a los oferentes **ARQUIMED LTDA y OLLER Y CIA LTDA**, es posible sostener que **cumplen** con todos los requisitos solicitados en las bases y términos técnicos de referencia, por lo tanto, pueden pasar a la etapa de adjudicación.

c).- Respecto al oferente **IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.**, no acompaña 2 (dos) de los 4 (cuatro) documentos solicitados en el punto N° 3 de las bases administrativas. Estos documentos faltantes son:

1. Fotocopia de la cédula de identidad del oferente persona natural o jurídica.
2. Currículum Vitae de la empresa acreditando la experiencia expuesta en dicho documento.

En merito de lo antes señalado, se sugiere a la Comisión de Evaluación solicitar a la empresa **IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.**, a través del portal "mercado público", acompañar los documentos faltantes en el plazo de 3 (tres) días fatales, desde la fecha del requerimiento, según lo establecido en el punto 7.6 de las bases de esta licitación.

Sin más que informar,


AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ
DIRECTOR JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

pmp

A: Jurídico

18/7/12.

Diego Resolucio



MEMO N° 1226

ANT.: Memorandum 24/2012 Comisión de Evaluación Licitación Pública "Desfibrilador Bifásico con Monitor de Ecg, signos vitales y Marcapasos Externo" para CESFAM Recreo.

MAT.: Remite Informe de Evaluación Técnico - económica y solicita adjudicación.

SAN MIGUEL, 18 JUL 2012

DE: SR. JHONNY ACEVEDO AYALA
DIRECTOR DE SALUD (S) CMSM

A: SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL CMSM

Junto con saludarle, adjunto sírvase encontrar memorandum señalado en el "ant." y que dice relación con Informe de Evaluación Técnico Económica de la Licitación Pública "Desfibrilador Bifásico con Monitor de Ecg, Signos Vitales y Marcapasos Externo"

Solicito a usted instruir a quien corresponda la confección de la resolución de adjudicación de la presente licitación N° 629373-11-LE12, a favor del proponente Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., R.U.T.: 92.999.000-5, por un valor de \$4.461.905 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cinco pesos), impuestos incluidos.

Sin otro particular, saluda atentamente



JHONNY ACEVEDO AYALA
DIRECTOR DE SALUD (S) C.M.S.M.

JAA/yt.

c/c:

- Archivo

F 1609
050
18/7/12

MEMORÁNDUM 24/2012 __/

ANT.: Licitación Pública "Desfibrilador Bifásico con Monitor De Ecg, Signos Vitales y Marcapasos Externo
CEFAM RECREO N° 629373-11-LE12.

MAT.: Remite Informe Evaluación Técnico Económica

SAN MIGUEL 1908 JUL 2012

DE : COMISIÓN DE EVALUACIÓN
A : DIRECTOR (S) DE SALUD C.M.S.M.
JOHNNY ACEVEDO AYALA.

En el marco de la Licitación Pública del proyecto denominado "**DESFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR DE ECG, SIGNOS VITALES Y MARCAPASOS EXTERNO CEFAM RECREO**", IDE **629373-11-LE12**, aprobada por resolución N-42/2012 de la Corporación Municipal de San Miguel, se informa a la Sra. Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel el resultado de la Evaluación Técnico - Económica para la adquisición de la iniciativa señalada, dando así cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" de las Bases Administrativas Generales que regulan la presente Licitación Pública. Así mismo, solicite al Secretario General dictar Resolución para la aprobación de la adjudicación de esta licitación.

1. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

\$5.000.000.-, IVA incluido.

2. OFERENTES PARTICIPANTES:

- A. **IVENS S.A.(con dos ofertas)**
- B. **PVEQUIP: Ventas Equipos Médicos .(con dos ofertas)**
- C. **NOVACARE MEDICAL**
- D. **Imp. Dist. ARQUIMED Ltda. .(con dos ofertas)**
- E. **OLLER y Cía.**
- F. **IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.**

De acuerdo al informe realizado por el Dirección Jurídica con fecha 10 de julio de 2012, respecto a la evaluación Administrativa de los antecedentes, se informa lo siguiente:

En el acto de apertura de esta licitación, presentándose los siguientes oferentes **ARQUIMED LTDA, IMEDICA DEL PACIFICO LTDA., PVEQUIP LTDA, NOVACARE LTDA, IVENS S.A, Y OLLER Y CIA LTDA.**

Se procede a realizar la evaluación jurídica, con el objeto de determinar si los oferentes pueden continuar en la misma, o si no cumplen en todo o parte a lo establecidos en las bases de ésta licitación y reglamentos de la Ley 19.886

Respecto de los oferentes **PVEQUIP LTDA, NOVACARE LTDA, y IVENS S.A.**, es posible indicar que según los antecedentes tenidos a la vista los oferentes señalados no cumplen con el requerimiento establecido en las bases en su punto 8, en el cual indica que el valor máximo para ofertar en esta licitación es de de \$ 5.000.000 con impuestos incluidos (cinco millones), por lo que no podrán pasar a la etapa de adjudicación.

En relación a los oferentes **ARQUIMED LTDA Y OLLER Y CIA LTDA**, es posible sostener que dichos oferentes pueden continuar en la etapa de adjudicación, ya que cumplen con todos los requisitos solicitados en las Bases y Terminio Técnico de Referencia.

Respecto al oferente **IMEDICA DEL PACIFICO LTDA**, no acompaña dos de los cuatro documentos solicitados en el punto 3 de las Bases Administrativas, estos documentos son:

1. Fotocopia de cédula de identidad del oferente persona natural o jurídica
2. Currículum Vitae de la empresa acreditando experiencia expuesta en dicho documento.

La comisión de Evaluación resolvió solicitar la documentación por intermedio del Mercado Publico, otorgando según Bases Administrativas punto 7.6, tres días hábiles para subir la documentación faltante

Criterios de evaluación:

	Aspectos a Evaluar	Porcentajes
1	Precio	15%
2	Experiencia del oferente	15%
3	Plazo de Entrega	10%
4	Oferta Técnica	30%
5	Garantía	25%
6	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
	Total	100%

Nº Ofertas	Oferentes	Valor Oferta con IVA 15%	Años	Plazo Entr 10% (días)	Oferta Tec 30%	Garantía 25% (meses)	CRF 5%	Nota Precio	Nota precio %
1	**IVENS S.A.	\$ 6.286.790	17	10	20	24	5	71,54	10,73
2	**IVENS S.A.	\$ 10.891.380	17	60	20	24	5	41,19	6,18
3	**PVequip: Ventas Equipos Médicos	\$ 6.753.250	23	24	20	44	5	66,07	9,91
4	PVequip: Ventas Equipos Médicos	\$ 4.998.000	23	24	40	24	5	89,27	13,39
5	**NOVACARE MEDICAL	\$ 5.270.736	4	30	20	36	5	84,65	12,70
6	Imp. Dist. Arquimed Ltda.	\$ 4.968.964	44	59	30	26	5	89,80	13,47
7	Imp. Dist. Arquimed Ltda.	\$ 4.461.905	44	4	100	26	5	100,00	15,00
8	OLLER y Cía.	\$ 4.998.000	31	30	80	24	5	89,27	13,39
9	IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.	\$ 4.998.000	29	45	60	60	2,5*	89,27	13,39

(*) Nota. el Oferente fue calificado según las Bases Administrativas punto 7.6

() Nota. las ofertas 1. 2. 3 v 5 están por sobre el monto máximo disponible, punto N°8 de las Bases Administrativas. por tanto están fuera de la condición de adjudicación, las ofertas aparecen para transparentar el proceso de adjudicación.**

Nº Ofertas	Oferentes	Nota Exper	Nota Exper %	Nota Entreg	Nota Entreg %	Ranking Téc	Ranking Téc	Ranking Téc %	Nota Gatant	Nota Gatant %	Nota Final
1	IVENS S.A.	38,64	5,80	40,00	4,00	20	60	18,00	40,00	10,00	53,53
2	IVENS S.A.	38,64	5,80	6,67	0,67	20	60	18,00	40,00	10,00	45,64
3	PVequip: Ventas Equipos Médicos	52,27	7,84	16,67	1,67	20	60	18,00	73,33	18,33	60,75
4	PVequip: Ventas Equipos Médicos	52,27	7,84	16,67	1,67	40	60	18,00	40,00	10,00	55,90
5	NOVACARE MEDICAL	9,09	1,36	13,33	1,33	20	60	18,00	60,00	15,00	53,40
6	Imp. Dist. Arquimed Ltda.	100,00	15,00	6,78	0,68	30	60	18,00	43,33	10,83	62,98
7	Imp. Dist. Arquimed Ltda.	100,00	15,00	100,00	10,00	100	100	30,00	43,33	10,83	85,83
8	OLLER y Cía.	70,45	10,57	13,33	1,33	80	80	24,00	40,00	10,00	64,29
9	IMEDICA DEL PACIFICO LTDA.	65,91	9,89	8,89	0,89	60	60	18,00	100,00	25,00	69,67

En función de los Antecedentes evaluado técnica y económicamente, esta comisión propone a la **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., RUT 92.999.000-5** por un valor \$ **4.461.905.-** (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cinco pesos) impuestos incluidos, correspondiente a un **DEFIBRILADOR BIFÁSICO CON MONITOR DE ECG, SIGNOS VITALES Y MARCAPASOS EXTERNO CESFAM RECRO.**

Saluda atentamente a usted,


MARCELO GERAY HUENULEF
GESTIÓN DE PROYECTO



PAMELA GARCÍA PONCE
DIRECCIÓN JURÍDICA



MARÍA IRENE BRITO CASTRO
DIRECCIÓN DE SALUD


MGH

c.c.:

- Dirección de Salud.
- Dirección de Ad. y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- ARCH CMSM.